-sos producidos por la Ley 4223, desde el año 1904 al 1907 inclusive.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.-

[signature]

[signature]

Sesión 90ª

Día 5 de Noviembre de 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente en comisión:
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cincuenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9961 L **Pasar** este expte. al Director del Museo Escolar, Sr. Ernesto Nelson, para que reintegre en la Tesorería -

del Consejo, la suma de $20,80 m/n. que le corresponde por flete, gastos de embarque, etc., de los once bultos de su pertenencia, venidos de Nueva York conjuntamente con el material escolar que le fué encomendado.-

Exp. 12154 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de $1171,55 m/nal.-

" 12156 I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $752,24 m/nal.-

" 12155 I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $1004,76 m/nal.-

" 5005 S Llamar á licitación privada, por Secretaría para la ejecución de la instalación eléctrica en la "Escuela Presidente Roca" de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que corre agregado á fs. 30 de este expte.

" 9509 E Asignar al Sr. Urbano Gonzalez Subpreceptor de la escuela primaria que funciona en el Cuerpo de Artillería de Costas, "Las Baterías" (Bahía Blanca), la suma de $50.00 m/n.

Ver folio 78 del libro nº 1 de 1909

= mensuales en remuneración de los servicios extraordinarios que presta dando clase á 18 niños analfabetos existentes en el Puerto Militar, "Las Baterías" y que no pueden concurrir á otra escuela porque la más próxima á esa localidad, la Humberto I°, dista diez kilómetros.-

Hacer constar que con fecha 3 del cte. se adoptó la siguiente resolución:

Exp. 11802 5° Acordar la autorización solicitada por el Director de la escuela nocturna A. del C.E. 5° para continuar dictando sus clases en dicha escuela de 7 á 9 p. m.-

Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 3 del corriente:

" 11568 C Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para que ordene el arreglo de los filtros de la escuela n° 9 del C.E. 2°, debiendo dicho Consejo depositar en la Tesorería de esta Repartición la suma de $ 15.00 m/n. á los efectos del pago de la cuenta correspondiente.-

" 8298 6° Declarar cesante al maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C.E. 6°, Sr. Bautista Argañaras, por haber hecho abandono de su =

puesto.

Exp. 11317 M Confirmar en el cargo de maestros de tercera categoría á los siguientes empleados de las escuelas que á continuación se indica:

Eduardo Dominguez Ortiz de la esc. nº 10 C. E. 4º
María Moirano " " " 2 " 6º
Juan J. Igartúa " " " 8 " 6º
Agueda Beovide " " " 11 " 12º
María D. Gutierrez " " " 11 " 12º
Laura Benci Zapata " " " 13 " 10º
Carmen Ferro Villegas " " " 5 " 14º

" 11996 5º Acordar la autorización solicitada por la Directora de la escuela nocturna C. del C. E. 5º para continuar dictando sus clases en dicha escuela de 7 á 9 p. m.-

" 11859 6º Acordar la autorización solicitada por las Directoras de las escuelas nocturnas C. F. E. del C. E. 6º para continiar dictando sus clases en dichas escuelas de 7 á 9 p. m.-

Hacer constar que con fecha 31 de Octubre p. pdo se adoptó la siguiente resolución:

" 12116 I 1º Prevenir á la Directora de la escuela Superior de niñas de Formosa, Sra Gertrudis L. B. de Cáceres que debe poner en juego todos los recursos que el Reglamento y su propia experiencia le acon=

sejen, para colocar dicho establecimiento en mejor pié de trabajo y adelanto, debiendo cumplir y hacer cumplir estrictamente todas las disposiciones relativas al plan de estudios, programas y horarios, estimulando la asistencia y puntualidad de maestros y alumnos.—

2º Apercibir á la maestra de dicha escuela, Sta. María Angélica Cavaiani, por no preparar diariamente sus lecciones y no llevar al día y en la forma debida el registro de asistencia, lo que revela un injustificable abandono de sus obligaciones.

3º Hacer saber al director de la escuela nº 3 de "El Potrero", Sr. Ramón Castillo, que debe poner mayor empeño en sus tareas docentes, á fin de mejorar la deficiente preparación de sus alumnos.—

4º Pedir al propietario de la casa que ocupa la escuela Superior de Varones, las siguientes reparaciones que deberán efectuarse en las vacaciones próximas:

a) limpieza de las letrinas.

b) blanqueo interior de las aulas.

c) pintar y componer las persianas.

d) colocar cerraduras en todas las =

puertas.-

e) Sacar el tabique de las piezas que indicará el Director, á fin de hacer de ambas una sola aula con capacidad suficiente.

f) desagotar los sótanos

5º Nombrar profesora de música, con obligación de enseñar en las escuelas nºs 1, 2 y 10, á la Sra Manuela P. de Godoy.

6º Hacer saber al director de la escuela nº 4 "El Riacho" Dn. Florentino Cunha, que debe reponer los 26 bancos de doble asiento y las tres sillas de Viena que ha inutilizado indebidamente antes del 15 de Febrero próximo.

7º Disponer que desde el 1º de Marzo próximo, cese en sus funciones la directora interina de la escuela nº 5 "San Hilario" Sra. Concepción C. de Gonzalez, debiendo pasar como maestra de 3ª categoría, á la escuela que oportunamente designará la I. de Territorios.

8º Disponer que en la misma fecha, cese en sus funciones la maestra interina de la escuela nº 10, Sta. María Luisa de los Santos (maestra de 3ª categoría).-

=

+

9º Pedir al C.E. de la localidad, se sirva proponer candidatos diplomados, para llenar ambas vacantes.–

Hacer constar que con fecha 29 de Octubre último se adoptó la siguiente resolución:

Exp. 12055 R 1º Conceder licencia por cuatro meses con goce de sueldo, y á contar desde el 20 del cte mes, á la directora de la escuela de Camarones Sra María L. de Raffart.

2º Disponer que al expirar dicha licencia, la citada directora continúe prestando sus servicios en escuelas del Chaco, Formosa ó Misiones, debiendo oportunamente la I. de Territorios proponer las medidas del caso.–

Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan, se resolvió: Confirmar en sus puestos de maestras de 3ª categoría, á las actuales empleadas en las siguientes escuelas:

Abril 22.–

Exp. 3423 3º Da. Valentina Santelices esc nº 9 del C.E. 3º

–Mayo 2–

" 3808 3º Da. Emma Bertoni esc nº 9 del C.E. 3º

–Mayo 11–

" 4405 3º Sta María J. Corbella y } escuela nº 13
" Luisa Ferreyra } del C.E. 3º

—Mayo 14—

Da. Noemi Gimenez escn.º 9 del C.E. 3º.—

Hacer constar que con fecha 9 de Octubre p.pdo se resolvió:

Exp. 9133 M Rectificar la Confirmación acordada á la maestra de 3ª categoría Sta. Zelmira Madariaga en el sentido de que lo es para la escuela nº 9 del C.E. 3º y nó para la nº 3 del C.E. 9º.—

Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en la fecha que á continuación se expresa:

—Noviembre 4—

" 12400 P Habiéndose hecho cargo nuevamente de su puesto el Vocal del C.E. 8º; Sr. Santiago G. O'Farrell, dispónese que su reemplazante el Dr. Alberto Estrada continúe formando parte del mismo Consejo por el término de la licencia acordada á Dr. Ramón Gimenez.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.

R. Rivio de los Llanos

[illegible signature]